

**ACTA NÚMERO 020 EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENOCHTITLÁN, VERACRUZ.
PERIODO 2022-2025**

Sesión Extraordinaria de Cabildo efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Tenochtitlán, Veracruz, a las 10:00 horas del día 08 de Marzo del año 2022, de conformidad con lo que dispone los artículos 28, 29, 30, 32,36, fracciones I, II, III, 37 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, acto seguido el C. Francisco Hernández Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia: -----

Presidente Municipal C. Abraham Landa Candanedo. ----- (presente)
Síndica Única Municipal C. Elvira Hernández Hernández. ----- (presente)
Regidora Única C. Heidi Amairani Ruiz Montiel. ----- (presente)

Teniendo la totalidad de asistencia de los ediles convocados, el Presidente Municipal C. Abraham Landa Candanedo, declara Quórum Legal. Por lo que instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a dar lectura al orden del día, misma que a la letra dice: -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Declaración del Quórum Legal. -----
- 3.- Aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura del Acta anterior. -----
- 5.- Propuesta y en su caso aprobación de la designación del representante del H. Ayuntamiento de Tenochtitlan, Ver., mismo que fungirá como Presidente de la Junta Municipal Electoral, para la elección de Agentes y Subagentes Municipales 2022-2026: -----
- 6.- Clausura. -----

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Abraham Landa Candanedo, pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el orden del día.- Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

Continuando con el orden del día, aprobados y agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto. -----

4.- Lectura del acta anterior.- Por acuerdo unánime del H. Cabildo se omite la lectura de la referida acta; comuníquese y cúmplase. -----

5.- El Ciudadano Presidente Municipal, Abraham Landa Candanedo, Presenta al H. Cabildo la Propuesta del Lic. Aminadab López Antonio, como Presidente de la

POR EL BIENESTAR DE TENOCHTITLÁN

Junta Municipal Electoral del Municipio de Tenochtitlan, Veracruz; quien tendrá a su cargo en coordinación con el órgano que preside y con el H. Ayuntamiento, la Preparación, Desarrollo y Vigilancia de la Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el Periodo 2022-2026. -----

Una vez discutido el punto que nos ocupa el H. Cabildo, acuerda: -----

Único.- “Aprobada por unanimidad la propuesta”; comuníquese y cúmplase. -----

Concluido este punto el cabildo requirió la presencia de la persona recién nombrada para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, fracción XLI, 36, fracción XVII y XVIII, 115 fracción I, de la citada Ley; a partir de lo cual el Lic. Aminadab López Antonio, fue informado y acepta presentarse para rendir la correspondiente protesta de ley: -----

“Licenciado Aminadab López Antonio”. -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Nuestro Estado, las Leyes que de una y otra Emanen, Cumplir Leal, Patrióticamente y Cabalmente con los deberes del Cargo de Presidente de la Junta Municipal Electoral del Municipio de Tenochtitlan, Veracruz; para el periodo 2022-2026; que el Ayuntamiento le ha conferido?”. a lo cual responde: “sí, protesto”. acto seguido, la misma autoridad que toma la protesta dice: “y si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande”. ---

6.- Acto seguido la ciudadana Heidi Amairani Ruiz Montiel, solicita el uso de la voz y manifiesta que si bien está enterada de la publicación de la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales publicada el día de ayer, la cual se encuentra pegada en el tablero de avisos de este H. Ayuntamiento, hace de conocimiento que no firmara la presente acta hasta en tanto comparezca el representante del Congreso del Estado.

7.- En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento C. Francisco Hernández Hernández, hace saber que efectivamente hasta este momento y bajo protesta de decir verdad, da cuenta que a las instalaciones que ocupa este H. Ayuntamiento de Tenochtitlan, Ver, no ha comparecido persona alguna que se acredite como representante del Congreso del Estado de Veracruz, sin embargo, se tiene conocimiento que en la gaceta oficial del estado en específico la numero extraordinaria 088, del tomo CCV, publicada el día jueves 3 de marzo de 2022 en la ciudad de Xalapa, Ver, visible y consultable <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>, se emitió un acuerdo que dice: “ACUERDO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 174, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, DESIGNA A LOS CIUDADANOS QUE SE ENLISTAN, COMO REPRESENTANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE LAS JUNTAS MUNICIPALES ELECTORALES DE LOS MUNICIPIOS EN MENCIÓN. folio 0173”, y con fundamento en el artículo 174, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se ordenó que tenga por designados a los ciudadanos como representantes del Congreso del Estado ante las juntas municipales electorales, y existe la designación enlistado en el número 136, para

POR EL BIENESTAR DE TENOCHTITLÁN

Tenochtitlan al C. Fernando Sánchez Hernández, pero no ha comparecido, pero siguiendo los lineamientos de la convocatoria publicada se tiene lo siguiente:

- 1.1. La Junta Municipal Electoral se integrará por un representante del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente; un representante del Congreso del Estado como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá el carácter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto.
- 1.2. El ayuntamiento sesionara a más tardar el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria a efecto de designar al presidente de la junta municipal electoral.

De la organización del proceso (Junta Municipal Electoral)

- 1.3. La Junta Municipal Electoral deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal, Ubicado en calle 5 de mayo s/n, Col. Centro Tenochtitlan, Ver. debiendo funcionar en días naturales y horas hábiles.
- 1.4. La Junta Municipal Electoral, será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección previstos en el artículo 172 y ejercerá las atribuciones que le otorgan los diversos 175 y 176, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo anterior y atendiendo los lineamientos de la misma convocatoria que se encuentra emitida y publicada en el tablero de avisos de este H. Ayuntamiento, así como en la página oficial, se dará cuenta al H. Congreso del Estado, para que emita el acuerdo correspondiente y ordene al quien será su representante en el proceso, y comparezca a este H. Ayuntamiento para poder integrar la Junta Municipal Electoral para la elección respectiva.

Clausura. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión de cabildo siendo las 10:30, horas del día 08 de Marzo de 2022, se levanta la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento que autoriza y da fe.-----



SINDICATURA
H. Ayuntamiento Constitucional
Tenochtitlán, Ver.
2022 - 2025


C. ELVIRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL


C. ABRAHAM LANDA CANDANEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
Tenochtitlán, Ver.
2022 - 2025

C. HEIDI AMAIRANI RUIZ MONTIEL
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL


C. FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento Constitucional
Tenochtitlán, Ver.
2022 - 2025

*Archivo
FHH/mhz